

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2013

La Directora de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 procede a publicar el presente documento denominado Convocatoria Pública de conformidad con lo siguiente:

**OBJETO:** Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío dará inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro 004 de 2013 con el objeto de **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE MATERIAL ROCOSO Y ORGANICO QUE PERMITA LA ADECUACION Y RECUPERACION DE LA DINAMICA NATURAL DEL CAUCE DE LAS FUENTES HIDRICAS IDENTIFICADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO Nro 020 "NI RIESGO" EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL PLAN DE ACCION 2012-2015"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA contemplado en el numeral 2º artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

El presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio Vigente para el estado Colombiano

#### **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad elaborados y suscritos por la Subdirección de Ejecución de Políticas Ambientales de la entidad de conformidad con el artículo 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1.1.2 del Decreto 734 de 2012 para el arrendamiento que requiere la entidad se estimó el presupuesto oficial en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** ; con cargo a los rubros 0900 - 3 - 320 900 4203-20 Programa: GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO" Proyecto: "NI RIESGO" ACTIVIDAD: PREVENCIÓN Y MITIGACION DE EFECTOS DE LAS ALTERACIONES DE LA DINAMICA NATURAL DE CORRIENTES HIDRICAS POR CAUSAS NATURALES". Para asumir dicho compromiso la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 438 del 08 de mayo de 2013.

#### **Participantes:**

Podrán participar en proceso de selección abreviada de menor cuantía No 004 de 2013 para **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE MATERIAL ROCOSO Y ORGANICO QUE PERMITA LA ADECUACION Y RECUPERACION DE LA**

**DINAMICA NATURAL DEL CAUCE DE LAS FUENTES HIDRICAS IDENTIFICADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO Nro 020 "NI RIESGO" EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL PLAN DE ACCION 2012-2015"**, las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que se dediquen a actividades económicas u objeto social que incluya el alquiler o arrendamiento de maquinaria pesada para construcción y/o retroexcavadora, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes en la actividad de PROVEEDOR en cualquiera de las siguientes clasificaciones: 03 proveedor, especialidad 24 y/o 17 y grupo 2-3/1-2 de conformidad con el decreto 1464 de 2010 o en CIIU versión 4. sección F construcción, división 42 grupo 429 y clase 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil. Se tendrá en cuenta el régimen de transición en los términos estipulados en el artículo 6.4.6. del Decreto 734 de 2012 por lo tanto se analizará en cada caso la situación particular de renovación y/o actualización o de inscripción nueva. Este requisito deberá cumplirlo todas y cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal. Para la verificación de este requisito el proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### **CONVOCATORIA A MYPIMES:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.1.2 y ss del Decreto 734 de 2012 el presente proceso que se convoca podría quedar limitado a MYPIMES siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.*
- 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.*
- 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.*

*La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.*

**Consulta de estudios y documentos previos:** El Proyecto de Pliegos de



Condiciones podrá ser consultado los días 9, 10, 14, 15 y 16 de mayo de 2013  
Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 P.m. a 5.00 pm en las instalaciones de la oficina jurídica que se encuentra ubicada en el segundo piso de la Corporación

Autónoma Regional del Quindío o en la pagina web de la entidad [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) o en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Se dispone la publicación en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)

Mayo 9 de 2013

**SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO**  
Directora  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyecto y elaboro: Carolina Londoño López Abogada contratista oficina jurídica  
Reviso: Dr Carlos Javier Muñoz Arbeláez Jefe oficina Asesora jurídica